

31 de Julio, 2009

Comisión sobre el Status de la Mujer. Procedimiento de Comunicación
Sección de Derechos de la Mujer/División para el Avance de la Mujer
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Naciones Unidas
DC2, 12th Floor, New York, NY 10017

De mi mayor consideración,

El objetivo de este comunicado es poder informar brevemente sobre el problema de la violencia armada doméstica en Argentina, y la necesidad de políticas y acciones que protejan los derechos de las mujeres, incluyendo el valioso derecho a la vida.

Una de las violaciones más graves a los derechos humanos es la violencia contra la mujer. Este tipo de violencia priva a las mujeres de la posibilidad de disfrutar de sus libertades fundamentales y representa un serio obstáculo a la igualdad entre géneros. Durante los últimos años se han producido numerosos avances positivos en materia de regulaciones y programas de prevención de la violencia contra la mujer en Argentina. Sin embargo, aún queda mucho por hacer, en especial en lo referente a la efectiva implementación de las leyes existentes, capacitación y concientización sobre el problema, relevamiento completo y sistematización de datos y estadísticas.

La violencia contra las mujeres es una problemática que afecta severamente a la mayoría de las sociedades del mundo, sin distinguir entre culturas y niveles socioeconómicos, y se manifiesta en distintas formas incluyendo violencia física, psicológica, sexual, económica entre otras. La presencia o uso de un arma para ejercer estos tipos de violencia hace que el nivel de amenaza se incremente y sea más letal.

Si bien los hombres son las principales víctimas de muerte por armas de fuego, las mujeres son quienes se ven desproporcionadamente afectadas por el uso de las mismas ya que son quienes sufren la violencia sin ser quienes mayormente utilizan o poseen las armas – el 96% de los legítimos usuarios en Argentina son hombres¹. Mediante un análisis realizado por APP a partir de la base de datos del Ministerio de Salud surgió que entre 1997 y el 2005 en Argentina se registraron 3928 homicidios de mujeres, de los cuales un 58% fueron cometidos con armas de fuego. Una aproximación generalizada de estos números refleja que en el país son asesinadas con armas 5 mujeres por semana.

¹ Asociación para Políticas Públicas. “Las Políticas de Control de Armas de Fuego en la Argentina durante los años 2006 y 2007”. Informe Anual. Buenos Aires. 2007.

A diferencia de lo que comúnmente se cree, la mayor amenaza de violencia armada para la mujer no se encuentra en las calles, o en los campos de batalla, pero en sus propias casas. En relación a la violencia doméstica, la presencia de un arma en el hogar aumenta el nivel de amenaza para las mujeres y facilita los hechos de intimidación y agresión; el arma triplica la posibilidad de una muerte violenta para la mujer. Cuando la violencia doméstica involucra el uso de un arma, el riesgo para la vida de una mujer aumenta dramáticamente, ya que su presencia reduce las posibilidades de que una víctima escape o que personas ajenas intercedan para asistirle.

La violencia armada puede ser parte de un ciclo de intimidación y agresión que muchas mujeres experimentan por parte de su pareja o persona íntimamente relacionada a ellas. De hecho, cuando una mujer es asesinada en su hogar, en la mayoría de los casos el asesino es su pareja o un familiar/conocido de sexo masculino, en general con un historial previo de violencia familiar.

A continuación detallaremos algunos datos relevados en un estudio realizado por Susana Cisneros, Silvia Chejter y Jimena Kohan sobre femicidios ocurridos en la Provincia de Buenos Aires entre 1997 y 2003²:

- Se registraron aproximadamente 1280 femicidios -lo que sugiere que en promedio fueron asesinadas más de 180 mujeres por año, o una mujer cada dos días, en la Prov. de Buenos Aires – de las cuales un 58,02% tenían entre 18 y 55 años.
- La mayor parte de los homicidios fueron cometidos con armas de fuego (52,1%), siguiéndole el uso de armas blancas (14,8%) y otros elementos (29,13%).
- Los varones representan el 77% de los homicidas, y si se excluyese a los homicidios en los que no se tienen datos el porcentaje ascendería al 93%.
- El 65% de los casos aparecen como homicidios sin otros delitos o situaciones que lo acompañen, como por ejemplo robo o violación. Excluyendo los casos donde ocurrió un robo (homicidios donde podría sostenerse que el motivo fue el robo), este porcentaje asciende al 83%.
- El 68 % de los femicidios de los cuales se dispone de datos (un total de 540) son cometidos por la pareja, ex pareja, concubino, novio o amante. En el 72,3% de los casos son homicidios cometidos en el marco de una relación de pareja y en el 98% los imputados son de sexo masculino

A pesar de la falta de información completa y el subregistro de casos, este estudio nos da un primer panorama de la gravedad de la situación de la violencia armada doméstica en Argentina. En este sentido, continúa siendo un problema que

² Barcaglione, G.; Chejter S.; et al. Femicidios e Impunidad. “Un estudio estadístico sobre femicidios en la Prov. de Bs. As.”. Centro de Encuentros Cultura y Mujer. Silvia Chejter (Ed.). 2005. pp. 7 – 23.

afecta la vida de miles de mujeres tanto en el ámbito de la salud como de la vida social y familiar.

A pesar de la situación de gran impacto social, en Argentina se carece de información estadística y sistematizada que refleje la dimensión de la violencia contra la mujer. Además, el marco legal de prevención y protección de la violencia armada contra la mujer es precario y necesita ser desarrollado y ampliado.

El peligro que presenta la utilización de un arma en el ejercicio de violencia doméstica es un tema que debería ser abordado con seriedad por las políticas, programas y legislaciones vinculadas a este tema. Por otro lado, la existencia de información integral, sistematizada y actualizada sobre el impacto del uso de armas en el ejercicio de la violencia doméstica es fundamental para desarrollar políticas públicas eficientes que prevengan y pongan fin a la violencia armada doméstica.

La campaña internacional “Desarmando la Violencia Doméstica” coordinada por la Red de Mujeres de IANSA (Red Internacional de Acción contra las Armas Ligeras) es la primera en su área que busca proteger a las mujeres de la violencia armada en sus hogares. El principal objetivo es asegurarse que nadie con historial de abuso doméstico pueda acceder a un arma.

Las políticas sugeridas para reducir el riesgo que afecta a las mujeres frente a la violencia armada doméstica son aquellas que se concentran en el control de adquisición y almacenamiento de las armas, por lo que se hace necesario vincular las leyes de control de armas con aquellas de violencia doméstica. Las regulaciones de uso de armas deberían prohibir que alguien con historial de violencia doméstica pueda tener acceso a un arma y las de violencia familiar deberían requerir la suspensión y/o cancelación de la licencia y la remoción del arma.

Países como Australia, Canadá, Sudáfrica y Trinidad y Tobago han coordinado los marcos legales de otorgamiento de armas con los de violencia doméstica. De esta forma la ley de armas prohíbe la posesión por parte de aquellos que han ejercido la violencia doméstica, y las leyes de violencia doméstica requieren la remoción de armas.

Incluso, la prohibición de la compra o posesión de armas por parte de los perpetradores de la violencia doméstica ha sido incluida en las recomendaciones de 1996 de la Reportera Especial de Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer en lo que se refiere a legislación sobre violencia doméstica. Además, en el 2008 el Grupo de Expertos organizado por la División de Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer recomendó la inclusión en las órdenes de protección para las víctimas de violencia doméstica la prohibición de compra de armas.

Argentina ha realizado grandes avances en materia de regulación y políticas durante los últimos años. Sin embargo, aún es necesario seguir trabajando activamente y que la problemática sea incluida como prioridad dentro de la agenda pública y sea abordada como política de Estado. Es fundamental continuar



Asociación para Políticas Públicas



canalizando esfuerzos para aumentar la concientización sobre la violencia armada doméstica y lograr quitar las armas de quienes ejercen la violencia contra la mujer.

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,

Pia Devoto
Directora APP